NÚMERO 2026060192

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER SIETE PLAZAS DE SUBINSPECTORES/AS, GRUPO B. RECTIFICACIÓN DE ERRORES.

La Agencia Provincial de Extinción de Incendios, mediante Resolución del Vicepresidente con número 223/2026, de fecha 10 de noviembre 2026, ha rectificado la Resolución 217/2026, de 3 de noviembre, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos. Rectificación errores.

La Agencia Provincial de Extinción de Incendios, mediante Resolución del Vicepresidente con número 223/2026, de fecha 10 de noviembre 2026, ha rectificado la Resolución 217/2026, de 3 de noviembre, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos:

Vista la Resolución número 127/2026 de 7 de julio de 2026 relativa a la aprobación de BASES Y CONVOCATORIA POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER SIETE PLAZAS DE SUBINSPECTORES, GRUPO B, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL PARA LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN (PROMOCIÓN INTERNA).

Vista la Resolución número 217/2026, de 3 de noviembre, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y la designación del órgano de selección, publicada en el BOP núm. 216 de 9 de noviembre de 2026.

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración General, sobre la rectificación de errores observados.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Legislación en materia de Régimen Local, tengo a bien **RESOLVER**:

Primero: Proceder a rectificar el siguiente error sobre la Resolución 217/2026, de 3 de noviembre, quedando la redacción definitiva de dicha resolución:

*"**SEGUNDO**: Designar la composición del órgano de selección, según lo recogido en la Base 4 que han de regir la convocatoria:*

PRESIDENTE:

- *D. Francisco Domingo Fuentes Jódar.*
 - *Suplente: Cristina La-Chica Aranda.*

VOCALES:

- *Baldomero Álvarez Samaniego.*
 - *Suplente: Sergio Lopera García.*
- *Sergio Jiménez Cámara.*
 - *Suplente: Ramón Pérez Pérez.*
- *Ana Martín-Aragón Baudel.*
 - *Suplente: María Teresa Fernández Conejo.*

SECRETARIA:

- *María Encarnación Perea Sánchez.*
 - *Suplente: Juan Ramón La-Chica Aranda."*

Así lo resuelve y firma D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Vicepresidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los

solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a los dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada a la fecha de firma electrónica.

En Granada, a 10 de noviembre de 2026.
Firmado por: El Vicepresidente. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.